

Información Programática

Gasto por Categoría Programática	54
Programas y Proyectos de Inversión	55
Indicadores para Resultados	56

Información Adicional LDF

Estado de Situación Financiera Detallado	64
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos	66
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	67
Balance Presupuestario	68
Estado Analítico de Ingresos Detallado	70
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)	72
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)	77
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)	79
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	82
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	83

Anexos

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio del Ente Público	88
Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio del Ente Público	89
Relación de Cuentas Bancarias Productivas y Específicas	90
Relación de Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera	91
Información Adicional que Dispongan otras Leyes	92

Introducción

En el año de 1983, se creó la Secretaría de Desarrollo, era la dependencia del Gobierno del Estado encargada de promover el desarrollo de la actividad económica y el sistema productivo local. Las SEDES, como entonces se le conocía, estuvo orientada a la consecución de dos objetivos fundamentales: el fortalecimiento de la estructura productiva del sector primario y del turístico.

Posteriormente, en 1984, por Acuerdo del Gobierno del Estado, se crea la Secretaría de Fomento Industrial, Comercio y Turismo, (SEFICOT) siendo esta la encargada de llevar a cabo las políticas públicas en materia de fomento a la actividad económica.

Casi diez años después, en 1995, y ante el evidente crecimiento del Estado, se consideró que el desarrollo del sector primario debía ligarse al sector industrial, de comercio y el turismo para adoptar políticas integrales que atendieran la economía local y su problemática. Es así como se creó la Secretaría de Fomento Económico, (SEFOE) la que se encargaría, como su nombre lo indica, de fomentar un ambiente propicio para acelerar el crecimiento de la actividad económica y para la atracción de Inversión en el Estado.

En 1998, cuando el sector primario registraba un crecimiento, presentando altos niveles de productividad, principalmente en el rubro de la producción agrícola, se decidió separar a este sector de la SEFOE. De esta manera, las actividades agrícolas, pecuarias y forestales, son atendidas y apoyadas por una Dependencia distinta.

Ante la necesidad de crear más y mejores empleos para la población de Tabasco, mediante el fortalecimiento de la planta productiva local y de manera especial del sector turístico, en el año 2002, se creó la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, (SDET), integrándose a la misma, el Servicio Estatal de Empleo y el Instituto de Turismo de Tabasco, que alcanzó el rango de Subsecretaría.

Más recientemente, por decreto publicado en el Periódico Oficial, Suplemento 6707C, de fecha 16 de ENERO de 2006, se realizan importantes modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, separando la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo (SDET) para crear la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y dar origen a la Secretaría de Turismo.

En este sentido, se establece que la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), conserva las mismas facultades y se adicionan atribuciones en materia de promoción de inversiones públicas, privada, nacional o extranjera en infraestructura, así mismo, se fundamenta el fortalecimiento de los productores con las dependencias competentes para la realización de los programas y acciones tendientes al desarrollo de los sectores económicos.

Así, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de dicho Decreto, a la Secretaría de Desarrollo Económico se le confieren las siguientes atribuciones: Regular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas de promoción y fomento económico, en materia industrial, de comercio interior, abasto, servicios, minería de superficie, artesanías y exportaciones, con base en la legislación y normatividad estatal y federal aplicable, así como fomentar y coordinar los programas de promoción de las exportaciones y las inversiones extranjeras en los distintos sectores económicos de la Entidad, y conducir, con la colaboración de las dependencias y entidades involucradas, las acciones de la administración pública, relacionadas con la simplificación administrativa, la mejora regulatoria para la actividad empresarial y la desregulación de aquellos trámites e instrumentos normativos, de carácter estatal, destinados a regular y promover el desarrollo económico de la entidad, procurando su congruencia con la política federales y municipales en la materia y regular, promover y vigilar la comercialización, y distribución y

consumo de los bienes y servicios en la Entidad, conforme a la legislación de la materia, así como, difundir técnicas, sistemas y procedimientos eficaces que permitan el mejoramiento de la producción y la productividad, en un contexto de competitividad y adecuado desarrollo económico y social, así mismo proponer al Gobernador los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y las inversiones.

El 28 de diciembre del 2018 se publica en el Periódico Oficial, Extraordinario número 133 la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco, donde la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo se divide en la Secretaría de Turismo y en la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad a la cual se le confiere las siguientes atribuciones: aplicar la ejecución de las políticas y los programas de desarrollo económico de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo, impulsar políticas públicas y programas de apoyo social y productivo para la mujer tabasqueña, promover la competitividad y el incremento de la productividad en las actividades económicas del Estado, impulsar la producción y comercialización artesanal, detonar el desarrollo de agroindustrias y empresas del sector rural, incentivar la creación y el desarrollo de la micro, pequeñas y medianas empresas, asesorar técnicamente a los emprendedores, promover la mejora regulatoria y coordinar el Registro Estatal de Trámites para facilitar la inversión productiva y la generación de empleos.

